



MENDOZA, 06 SET 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 27510/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Gisel Viviana MAMANI VENTURA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Gisel Viviana MAMANI VENTURA – Legajo 12447 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita MAMANI VENTURA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 601/2023**



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



## ANEXO I

Estudiante: **MAMANI VENTURA, Gisel Viviana**

Legajo: 12447

Año de ingreso: 2018

Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2003-CD y 003/2003-CS

### Se autoriza a la estudiante:

- 1) Cursar la asignatura "Arquitectura" como alumna condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Materiales de Construcción".
- 3) De aprobar la asignatura citada en 2) se autorizará registrar la inscripción y condición alcanzada en la asignatura "Arquitectura".
- 4) Dar de baja la inscripción realizada en la asignatura "Hidrología I".

### Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.
- 2) Cumplir el plan de apoyo y orientación diseñado por el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) para acompañar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académicos 2023, la asignatura "Materiales de Construcción".
- 2) Asistir a los encuentros programados por el SAPOE.
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

### ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 601/2023



*Lucía Inés Brottier*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcela Querettti*  
LIC. MARCELA QUERETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA